



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Alcalde



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 06 de junio de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-0059/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 12 (DOCE)
ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

ACUSE

ENTREGADO
14 JUN. 2023
HORA: _____
NOMBRE: _____

C. VIRGINIA MACEDO DOMÍNGUEZ

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

*Recibi Original
Autorizado
14/Jun/2023*

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Virginia Macedo Domínguez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **24 de mayo de 2023** y que se le asigno el número **1647-2023 Folio de VUT**, donde se solicita la poda de 12 árboles con copa desbalanceada, chupones, muñones y ramas muertas, se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **30 de mayo de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **30 de mayo de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tígulo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Su Alcaldía Ajada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN	
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1011 /2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus undul</i>	Eliminado el domicilio	Estacionamiento	11	46	8	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Inmuneble	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallos múltiples, tiene algunas ramas largas con exceso de peso.
2	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>		Estacionamiento	12	90	10	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Inmuneble	Poda	Arbol con tallos múltiples. copa desbalanceada, con algunas ramas largas con exceso de peso, tiene galvia en tronco, sus raíces están reprimidas en el concreto del estacionamiento
3	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>		Estacionamiento	12	72	10	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallos múltiples, tiene algunas ramas largas con exceso de peso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Estacionamiento	12	70	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene algunas ramas largas con exceso de peso.
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Estacionamiento	13	74	8	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tiene ramas largas con exceso de peso, ramas bajas y algunas ramas muertas, brotes epicórmicos e incrustaciones de objetos extraños en el tronco.
6	TROENOL/ <i>Ligustrum japonicum</i>		Estacionamiento	13	40	7	7Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallos múltiples, tiene algunas ramas largas con exceso de peso, ramas muertas, chupones, muñones y desmoches.
7	LIQUIDÁMBAR/ <i>Liquidambar styraciflua</i>		Estacionamiento	5	20	3	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tiene algunas ramas largas con exceso de peso, ramas bajas ramas muertas, chupones, muñones y desmoches.

VUT 1647-2023

Página 3 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Afiliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

8	TROENOLIGUSTRUM japonicum	Eliminado el domicilio				Estacionamiento	7	38	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene algunas ramas largas con exceso de peso que estorban al paso peatonal, ramas muertas, chupones, muñones y desmoches, sus raíces están reprimidas levantando los adoquines del estacionamiento.
9	LIQUIDÁMBAR ILICOIDAMBAR styraciflua	Eliminado el domicilio				Estacionamiento	7	19	3	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene algunas ramas largas con exceso de peso, ramas muertas, chupones, muñones y desmoches.
10	TROENOLIGUSTRUM japonicum	Eliminado el domicilio				Estacionamiento	9	46	11	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Inmune	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene algunas ramas largas y muertas, chupones, muñones y desmoches.
11	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio				Estacionamiento	7	26	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Ninguna	Poda	Arbol de porte alto con muerte deconcente. Tiene una inclinación de 20° hacia el estacionamiento, además presenta muchas ramas largas y secas, y algunas ramas con brotes.

VUT 1647-2023

Página 4 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Su Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

12	TROENOLiquistum japonicum	Eliminado el domicilio	Estacionamiento	7	54	6	Bueno	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Científico	Inmueble	Poda	Arbol con copa desbalanceada, tallo codominante, tiene algunas ramas largas con exceso de peso, ramas muertas, chupones, muñones y desmoches, sus raíces están reprimidas y expuestas levantando los adoquines del estacionamiento.
----	---------------------------	------------------------	-----------------	---	----	---	-------	-------	-------------	---------	------------	----------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-
001-RNAT-2015 No. 376)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Afada



2023
Francisco
VILA

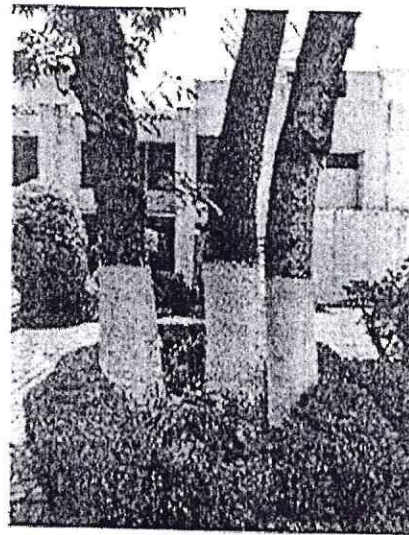
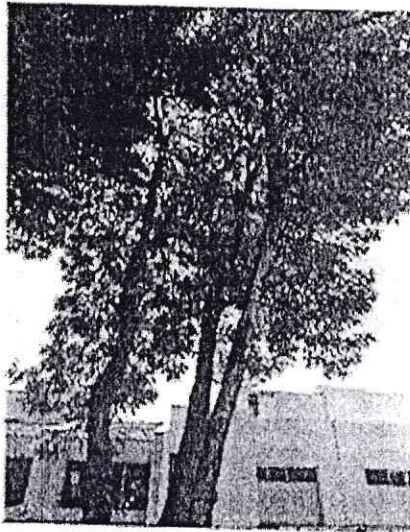
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011/2023

Archivo fotográfico

Arbol 1



Arbol 2



VUT 1647-2023

Página 6 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

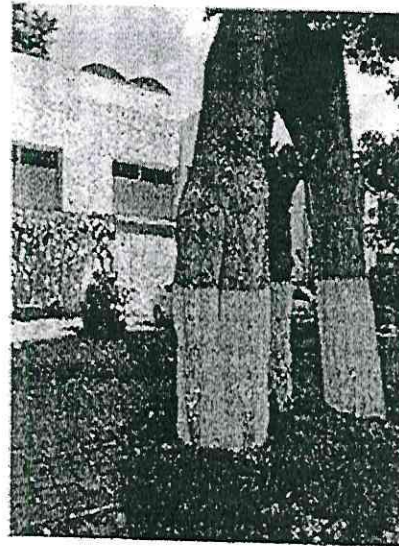
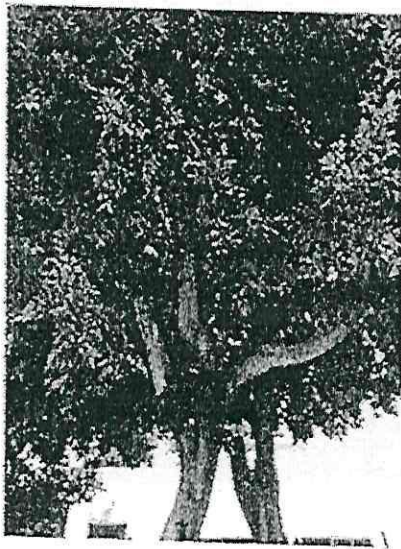
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

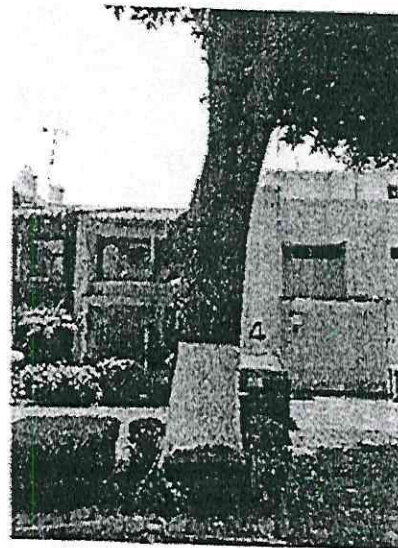
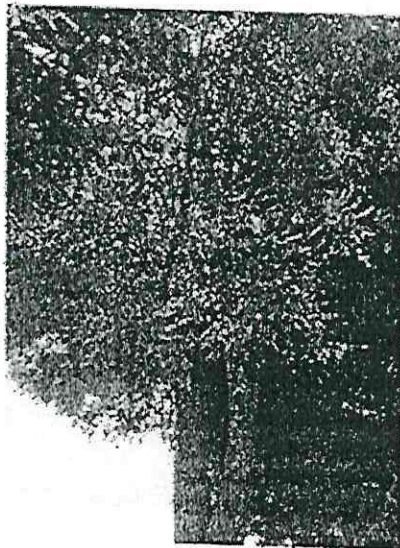
SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

Archivo fotográfico

Arbol 3



Arbol 4





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

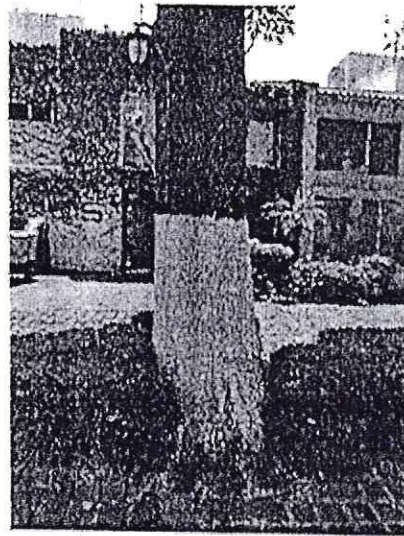
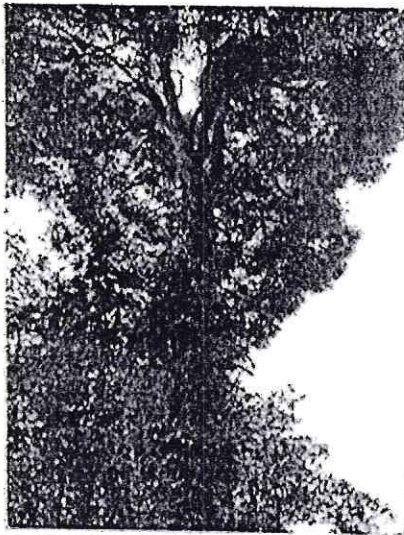
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

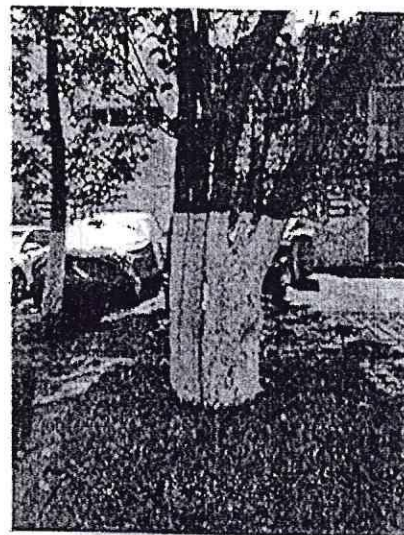
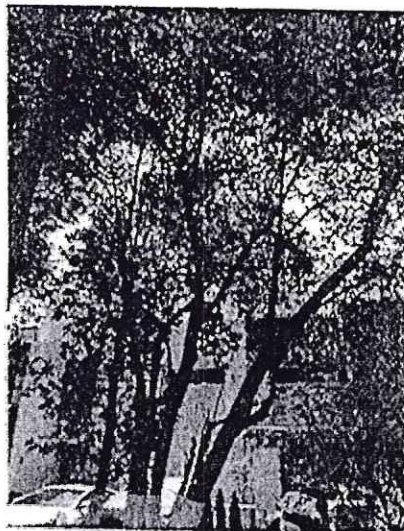
SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

Archivo fotográfico

Arbol 5



Arbol 6



VUT 1647-2023

Página 8 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

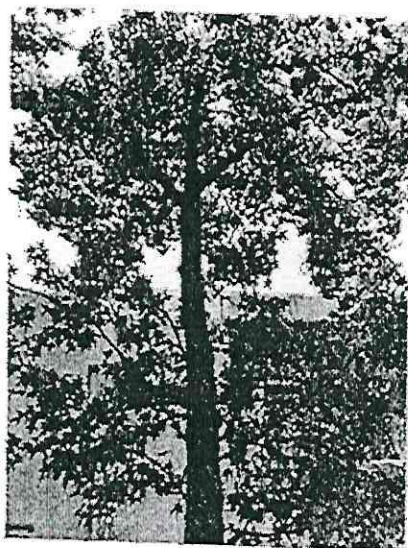
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

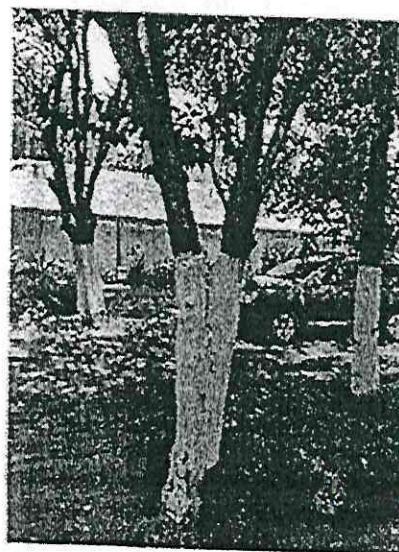
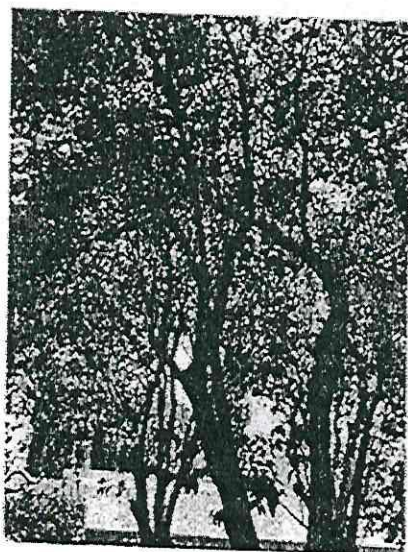
SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

Archivo fotográfico

Arbol 7



Arbol 8





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

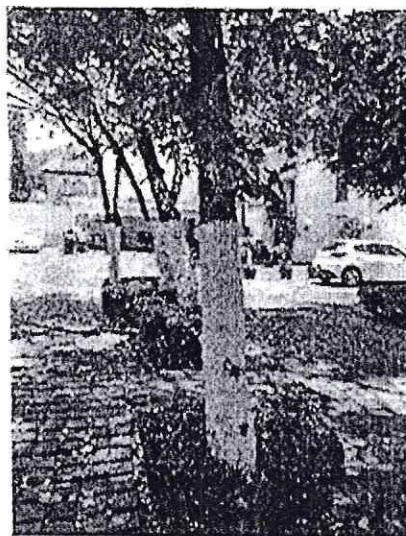
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

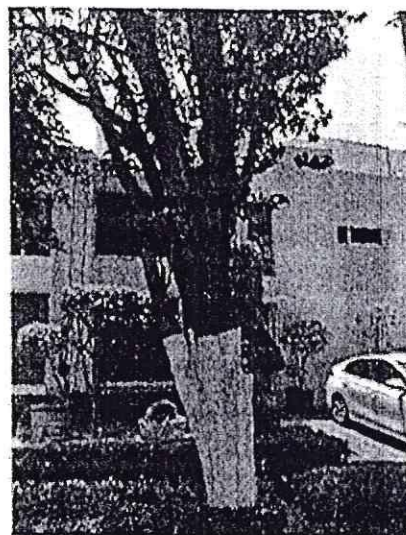
SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

Archivo fotográfico

Arbol 9



Arbol 10



VUT 1647-2023

Página 10 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

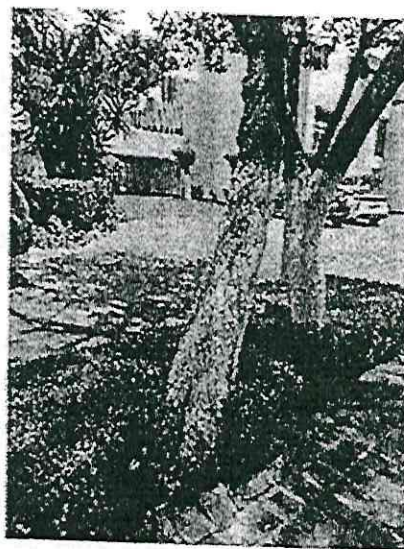
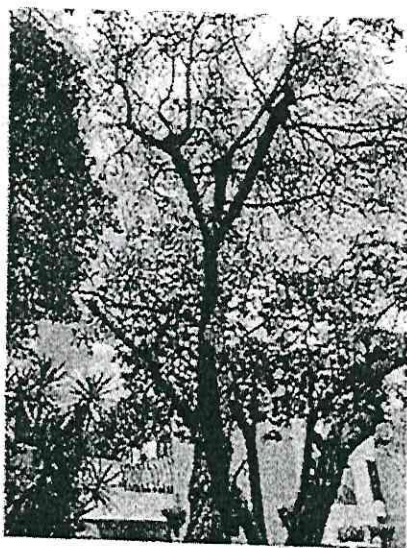
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

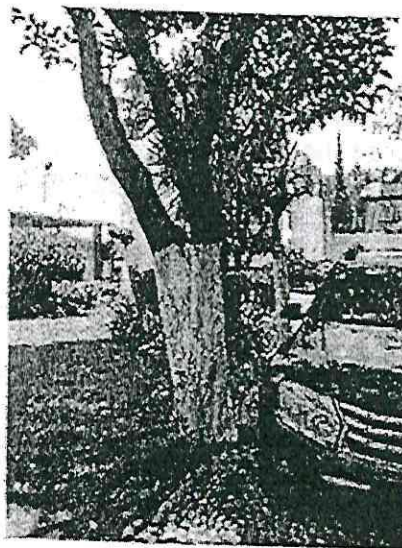
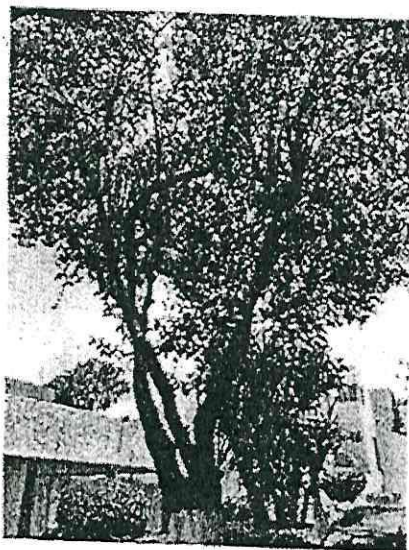
SOLICITANTE:	Virginia Macedo Domínguez	FOLIO:	VUT 1647-240523	UBICACIÓN
FECHA:	30 de mayo del 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1011 /2023

Archivo fotográfico

Arbol 11



Arbol 12





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 12 (doce) árboles de las especies: (4) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (2) **LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa***, (4) **TROENO/*Ligustrum japonicum*** y (2) **LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua***; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para la **poda de 12 (doce) árboles** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100101134CNYD7Y2**.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, la **poda de 12 (doce) árboles** de las especies: **(4) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (4) TROENO/*Ligustrum japonicum* y (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua***; que se yerguen en [REDACTED] Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que **se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-0092/2023**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

VUT 1647-2023

Página 12 | 14

~~Cable Operators & N. Long Cable Network. Letter to FCC dated January 19, 1980. Re: BIRG Case # 7-80, p. 1.~~



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Amada



2023
Francisco
VILLA

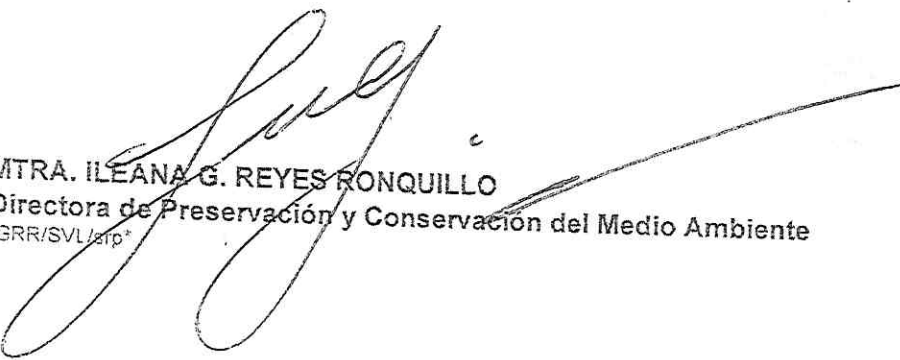
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/efp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.